



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



**PUERTO
INTELIGENTE
SEGURO®**

Secretaría de Marina
Coordinadora General de Puertos y Marina Mercante
Dirección General de Fomento y Administración Portuaria
Sistema Puerto Inteligente Seguro

**LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL USO DE LA
PLATAFORMA PUERTO INTELIGENTE SEGURO**

- A.** La plataforma Puerto Inteligente Seguro (PIS, en adelante) fue creada por la Administración del Sistema Portuario Nacional e implementada en el año 2022, con la finalidad de dotar a los puertos de un sistema tecnológico inteligente que permita contar con el registro y control de las personas, vehículos y carga que ingresan a los recintos portuarios, así como eficientar los trámites relacionados con los procesos operativos.
- B.** La obtención, manejo y resguardo de los datos e información que es registrada en la plataforma PIS se realiza en apego a las disposiciones contenidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la demás normatividad aplicable en la materia. Para tal efecto, puede consultar el Aviso de Privacidad Integral en la siguiente dirección electrónica: https://pis-apiman-docs.azurewebsites.net/documentos/PIS_AVISO_PRIVACIDAD.pdf
- C.** El “Enlace Técnico” es la persona que designa el mando, jefe o director de la Unidad o Establecimiento como responsable de la administración y gestión de la información incorporada a la plataforma PIS.
- D.** Los “Usuarios” son las personas pertenecientes a la Unidad o Establecimiento, a quienes el “Enlace Técnico” les asigna una clave de usuario y contraseña para ingresar y hacer uso de la Plataforma PIS.
- E.** Los “Usuarios” una vez que el “Enlace Técnico” le genere su clave de acceso para ingresar a la plataforma "PIS", deberán cumplir con las directivas y lineamientos generales de seguridad de la información.
- F.** El “Enlace Técnico” y los “Usuarios” reconocen y aceptan la responsabilidad que conlleva tener una cuenta de usuario en la plataforma PIS.
- G.** El “Enlace Técnico” y/o los “Usuarios” son responsables de verificar y corroborar la veracidad de la información que registren en el Sistema.
- H.** El “Enlace Técnico” es el responsable de los procesos de registro de ALTAS o BAJAS de “Usuarios”, en tiempo y forma, evitando dejar activos usuarios que causen baja de su Unidad o Establecimiento, así como aquellos a quienes se les remueva de la tarea que les imponía la necesidad de acceso a la Plataforma.
- I.** El “Enlace Técnico” y los “Usuarios” son responsables del correcto uso y resguardo de credenciales de ingreso (clave de usuario y contraseña) a la Plataforma PIS. Las credenciales de ingreso son personales e intransferibles.
- J.** El acceso a la Plataforma PIS únicamente está permitido a las personas a quienes se les haya asignado credenciales, y éstas estén vigentes.
- K.** La información a la que el “Enlace Técnico” y/o los “Usuarios” tienen acceso en la Plataforma PIS está destinada para uso exclusivamente institucional; y en caso de hacer descargas de información, son responsables del uso correcto y almacenamiento seguro de la misma.

Ciudad de México, 31 de mayo de 2022.